

B: Conceder para la categoría Gran Formato un segundo premio de cuatro mil quinientos (4.500) euros, placa y diploma a la obra titulada «Soldados», de la que es autor D. Alberto Fernández del Castillo.

C: Conceder para la categoría Pequeño Formato un primer premio de tres mil seiscientos (3.600) euros, trofeo y diploma, a la obra titulada «El Ejército enaltece a España en Afganistán», de la que es autor D. Antonio Sánchez Arias.

Modalidad: Investigación en Humanidades, constituido por el siguiente Jurado:

Presidente:

D. Alfonso Pardo de Santayana y Coloma. General de Ejército.

Vocales:

D. Ricardo Torrón Durán. General de División.

Dña. María Dolores Herrero Fernández-Quesada. Doctora en Historia.

D. Luis Eugenio Togo Sánchez. Vicerrector CEU.

D. Jesús Martínez Paricio. Profesor titular de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Secretario:

D. Emilio Odón Pelegrina Aguilar. Teniente Coronel.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron:

A: Conceder un primer premio dotado con cinco mil (5.000) euros, trofeo y diploma a D. Juan José Amate Blanco, por su obra titulada «Desde los Tercios al Tercio; Espíritu Cervantino».

Modalidad: Fotografía, constituido por el siguiente Jurado:

Presidente:

D. Alfonso Pardo de Santayana y Coloma. General de Ejército.

Vocales:

Dña Beatriz Romero Herrera. Fotógrafa.

D. Manuel Pérez Barriopedro. Jefe del Área de Fotografía de la Agencia EFE.

D. José Luis Amores García. Director Escuela de Fotografía EFTI.

D. Julio Álvarez Yagüe. Fotografía.

Secretario:

D. Javier Rodríguez de Labra. Comandante.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron:

A: Conceder un primer premio de tres mil (3.000) euros, trofeo y diploma, a la obra titulada «Ayuda y Seguridad en Bosnia y Kosovo», de la que es autor D. Carlos de Andrés.

B: Conceder un segundo premio de mil quinientos (1.500) euros, placa y diploma a la obra titulada «Don Quijote en papel», de la que es autor D. Roberto Coromina Navarro.

Modalidad: Música, constituido por el siguiente Jurado:

Presidente:

D. Alfonso Pardo de Santayana. General de Ejército.

Vocales:

D. Enrique García Asensio. Director de Orquesta.

Dña. Mercedes Padilla Valencia. Catedrática de Composición.

D. César Ausejo Fernández. Jefe de Estudios del Real Conservatorio Superior de Música.

D. Abel Moreno Gómez. Teniente Coronel Músico.

Secretario:

D. Manuel Moreno Santos. Comandante.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron:

Conceder un primer premio de cinco mil (5.000) euros, trofeo y diploma, a la obra titulada «Quijotes de la Milicia», de la que es autor D. Agustín Díez Guerrero.

El General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército, en cumplimiento del Artículo 10 de la convocatoria del Premio Ejército en su XLII edición, convocado por Resolución 500/38266/2005, BOE. N.º 18, de fecha 21 de enero de 2005, ha resuelto conceder la Distinción Especial al Excmo. Sr. D. José Celma Prieto por su valiosa aportación a la cultura española desde el apoyo incondicional a todo lo referente al mantenimiento y desarrollo de los premios ejército durante más de una década.

Madrid, 30 de mayo de 2005.-El General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército, José Antonio García González.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9593**

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 2 y 4 de junio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 2 y 4 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de junio:

Combinación Ganadora: 4, 31, 8, 3, 19, 29.

Número Complementario: 27.

Número del Reintegro: 9.

Día 4 de junio:

Combinación Ganadora: 20, 29, 11, 33, 49, 5.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 9 a las 21,55 horas y el día 11 de junio a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 6 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**9594**

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de becas Predoctorales y de Tecnólogos del INIA para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

En el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I), para el período 2004-2007, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003; se prevé la potenciación de recursos humanos, con el fin de fortalecer la capacidad investigadora y tecnológica de los grupos de I+D+I, tanto del sector público como del privado; promoviéndose la formación a diferentes niveles atendiendo a las necesidades detectadas en las diferentes áreas prioritarias, por medio de becas de formación de investigadores.

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), se configura como un Organismo Público de Investigación, de acuerdo con la Ley 13/1986, de 14 de abril, y al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del INIA, ha venido realizando convocatorias de becas dirigidas al fomento y mejora de la formación en el ámbito de sus competencias.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden CTE/835/2002, de 5 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), se hace pública la presente convocatoria de becas de Formación de Investigadores, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) y concretamente en el Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas.

Esta convocatoria, será difundida por «Internet», a través de la página «Web» del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria: [www.inia.es](http://www.inia.es)

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*—La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva: 95 becas del Programa de Becas Predoctorales del INIA, financiadas por el INIA (Anexo I, Tabla 1) y cofinanciadas por INIA y las Comunidades Autónomas (Anexo II, Tabla 3); 14 becas del Programa de Becas de Tecnólogos del INIA, financiadas por el INIA (Anexo I, Tabla 2) y cofinanciadas por INIA y las Comunidades Autónomas (Anexo II, Tabla 4) y 4 becas del Programa de Becas de Tecnólogos del INIA adscritas a proyectos con financiación externa (Anexo III), con el fin de facilitar la formación por medio de tesis doctorales y especialización en temas prioritarios para el Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas.

Segundo. *Requisitos de los solicitantes.*—Para optar a becas de formación de personal investigador, convocadas por la presente Resolución, serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

b) Haber superado todas las materias exigidas para la obtención del título de Licenciado o de Ingeniero por una Escuela Técnica Superior, incluidas las del proyecto fin de carrera o acreditar el abono de los derechos para su expedición, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

c) Para los solicitantes de becas de tipo predoctoral, la fecha de finalización de los estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2001.

d) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos, o en trámite de homologación o reconocimiento, debiendo quedar este hecho justificado documentalmente en el momento de solicitar la beca. El becario, en este último supuesto, estará obligado a notificar al INIA, con carácter inmediato, la resolución que recaiga en el procedimiento. La denegación de la homologación solicitada dará inicio al procedimiento de reintegro de la ayuda.

e) Estas becas no serán aplicable a quienes hubieran disfrutado becas de investigación posdoctoral durante más de dos años con anterioridad.

f) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Tercero. *Obligaciones y derechos de los beneficiarios.*

1. Los beneficiarios de las becas estarán obligados a:

a) Llevar a cabo la actividad de investigación científica o técnica para lo que le ha sido concedida la beca. Los adjudicatarios deberán incorporarse en el plazo máximo de un mes, desde la fecha en que le sea comunicada su concesión; salvo que, en su caso, exista autorización de aplazamiento, previa solicitud del becario, y por un periodo máximo de tres meses. La incorporación dentro de este plazo será condición necesaria para su perfeccionamiento de la condición de becario y para la percepción, en consecuencia, de la ayuda correspondiente.

b) Acreditar ante el INIA o, en su caso ante la entidad colaboradora, la realización de la actividad de investigación, así como, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determina la concesión y disfrute de la beca. Asimismo, los becarios deberán cumplir fielmente los objetivos del programa de investigación y las directrices establecidas por el tutor.

c) Atenerse al régimen interno del INIA.

d) Poner en conocimiento del INIA, con carácter inmediato, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa en materia de propiedad industrial. Además, deberá hacer constar su condición de becario en cualquier publicación que sea consecuencia directa de la actividad desarrollada con motivo de la beca.

e) El sometimiento a las actuaciones de comprobación susceptibles de ser efectuadas por el INIA, o en su caso por la entidad colaboradora, o las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con la ayuda concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

f) Comunicar al INIA, o en su caso a la entidad colaboradora, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualquiera de las Administraciones, entes públicos nacional o internacionales o entidades privadas.

g) Enviar al Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica de la Secretaría General del INIA, antes del 15 de noviembre de cada año, informes de la labor realizada y del grado de cumplimiento del programa establecido, que deberá llevar el conforme del tutor y el visto bueno del director del Centro de Investigación correspondiente.

h) En el caso de que deseen renunciar a la beca, los becarios están obligados a comunicarlo por escrito al director del Centro en el que desarrollan su actividad y al Servicio de Seguimiento y Control de la Promo-

ción Científica de la Secretaría General del INIA, con la mayor antelación que les sea posible. Si se generaran percepciones indebidas, el becario quedará obligado a reembolsarlas en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente del asiento en su cuenta corriente y a comunicar documentalmente su devolución a la Habilitación General del INIA. En caso de que no se hubiera realizado el reembolso, el INIA podrá instar la incoación del correspondiente expediente para el cobro del pago indebido.

i) Los becarios, que hayan obtenido la Suficiencia Investigadora, tendrán, además, los restantes deberes establecidos en el Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre (BOE del 3 de noviembre de 2003), por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación.

2. Los beneficiarios de las becas tendrán los siguientes derechos:

a) Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca, en la forma establecida en la presente convocatoria, que no tendrá, en ningún caso, naturaleza de salario.

b) Obtener de los organismos, centros o instituciones que les acojan, la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación; de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.

c) Los becarios que hayan obtenido la Suficiencia Investigadora, tendrán, además, los restantes derechos previstos en el Real Decreto 1326/2003 (BOE del 3 de noviembre de 2003).

Cuarto. *Régimen de incompatibilidades:*

1. La adjudicación de estas becas crea incompatibilidad con otras ayudas o becas y con la percepción de toda clase de remuneración, prestación o subsidio de desempleo procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, Comunidades Autónomas o, en general, con la percepción de cualquier tipo de ingreso proveniente del sector público o privado.

2. En todo caso, las becas serán compatibles con bolsas de viaje destinadas a sufragar los gastos de desplazamiento o estancias, que el becario haya de realizar debido a las necesidades del proyecto en el que desarrolle su actividad formativa; siempre que sea por tiempo limitado y previa la correspondiente autorización del INIA, y con lo establecido en el punto 8 del apartado Séptimo de la presente Resolución.

Quinto. *Suspensión de las becas.*—La Dirección General del INIA, podrá autorizar la interrupción temporal del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del tutor y a propuesta de la Secretaría General; en este caso, el beneficiario pasará a la situación de suspensión de beca, por un periodo determinado, durante el cual dejará de percibir el estipendio correspondiente, pero este tiempo se podrá incrementar a la fecha prevista para la finalización de la beca, en el caso de que la beca que disfrute sea del tipo predoctoral. Durante este periodo, el becario será dado de baja de las respectivas pólizas de seguros, exceptuando el supuesto de suspensión por causas de maternidad. El periodo máximo de suspensión durante el disfrute total de la beca, no podrá sobrepasar los seis meses.

Sexto. *Centros de Investigación.*—El desarrollo de las becas se realizará en los Centros de Investigación de las Comunidades Autónomas, que para cada beca se indican en los correspondientes anexos I, II y III.

Séptimo. *Características del desarrollo de la beca:*

1. Los becarios predoctorales podrán desplazarse, por un período máximo de tres meses anuales, a otros centros nacionales o extranjeros, con el fin de ampliar conocimientos en técnicas y metodologías de equipos pioneros, siempre que el desarrollo de la beca así lo aconseje y el informe del tutor sea favorable. La Subdirección General de Investigación y Tecnología del INIA o las Direcciones de los Centros de Investigación, aprobarán el desplazamiento, debiendo comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del INIA, con vistas a la planificación económica y administrativa, de estas «Estancias de formación». Así mismo, los becarios podrán asistir, a congresos y reuniones científicas de corta duración. El INIA colaborará con la cantidad máxima equivalente a una mensualidad por becario y año para estas actividades, o la parte proporcional a los meses de duración de la beca (Ayuda Paralela).

2. Esta Ayuda Paralela podrá ampliarse con unos «Beneficios Complementarios», para los becarios de tipo predoctoral cuando realicen actividades en el extranjero, con la cantidad de 600 euros mensuales (o la parte proporcional) en el supuesto de estancias de formación, y con el coste del viaje en el caso de asistencia a un congreso, reunión científica, etcétera.

3. A los beneficiarios de becas de tipo predoctoral, el INIA les reintegrará el desembolso por ellos realizado, en concepto de la matriculación en Universidades y Escuelas Técnicas de los cursos necesarios para obtener su doctorado, siempre que el pago se hubiera realizado después de obtener la condición de becario INIA.

4. Las dotaciones reseñadas en los tres puntos anteriores serán abonadas a los becarios, una vez realizado el gasto, tras la presentación de los justificantes originales del mismo.

5. Si durante el primer año, contando desde la fecha de la resolución de concesión, el beneficiario causara baja o renunciase a la misma, el suplente situado en primer lugar podrá acceder a la condición de titular.

6. Los beneficiarios, de estas becas, disfrutaran de la cobertura de un seguro de asistencia médico-quirúrgica y de accidentes personales abonado por el INIA, hasta que le sea de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre (BOE del día 3 de noviembre de 2003), por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación, en sus Artículos 5 y 6 y en su Disposición Transitoria Única.

7. El disfrute de la beca, y por tanto la condición de becario, no supone, en ningún caso, prestación de servicios, ni relación laboral o funcional con el INIA o con el Centro de dicho Organismo en donde el beneficiario lleve a cabo el proceso de su formación.

Asimismo, el INIA no asume compromiso alguno en orden a la incorporación del becario a su plantilla a la finalización de la beca concedida.

8. Los resultados científicos y posibles invenciones, que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de disfrute de la beca, serán de propiedad exclusiva del INIA, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al becario.

No obstante, podrá corresponder al becario la participación en los beneficios que se determine, de acuerdo con los criterios del Consejo Rector del Organismo, conforme a lo previsto en el Apartado 1 c) del Artículo 4 del Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas por los Entes Públicos de Investigación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes de invención y modelos de utilidad.

#### Octavo. Duración de las becas:

1. Las becas se concederán por períodos de tiempo que finalizarán con el año natural, pudiendo ser renovadas, a petición del interesado, por períodos anuales.

2. En el caso de las becas predoctorales (anexo I, tabla y anexo II, tabla 3), el período máximo e improrrogable será de cuarenta y ocho meses.

3. En las becas para tecnólogos (anexo I, tabla 2 y anexo II, tabla 4), el periodo máximo e improrrogable será de 36 meses.

4. Las becas para tecnólogos señaladas en el (anexo III) no podrán superar la fecha de finalización del proyecto al que se adscriben.

5. La renovación anual estará condicionada a la existencia de presupuesto en cada momento.

#### Noveno. Dotación de las becas:

1. La cuantía de las becas será de 1.100 euros mensuales brutos, que serán abonados a los respectivos beneficiarios por meses vencidos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, las becas están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el caso de los becarios que tengan reconocida la suficiencia investigadora, se les deducirá en la dotación de la beca la cuota de la Seguridad Social que está obligado a cotizar, en el momento en que al INIA le sea reconocida la aplicación de lo previsto en el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre (BOE del día 3 de noviembre de 2003), por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación, en sus artículos 5 y 6 y en su disposición transitoria única.

2. Los becarios que tengan reconocida la suficiencia investigadora quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Sin perjuicio de anterior, los becarios disfrutarán de un seguro de accidentes y de asistencia médica en los desplazamientos al extranjero cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española.

3. La cantidad que se abone a los becarios, en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica. En el último año de disfrute de la beca, el INIA podrá condicionar el abono del último pago, al cumplimiento del apartado decimoquinto de la presente Resolución.

#### Décimo. Formalización de Solicitudes:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de INIA o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General del INIA (Ctra. de La Coruña Km. 7,5 28040 Madrid).

3. Las solicitudes se formularan por duplicado según el modelo de instancia que se incluye como anexo IV y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para españoles, o fotocopia compulsada del pasaporte para los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea, o extranjeros residentes en España.

Fotocopia compulsada del Título académico o pago de los derechos para su expedición.

Fotocopia compulsada de la Certificación académica oficial, en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. En el momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos, o en trámite de homologación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalente.

«Curriculum vitae», con mención de las becas disfrutadas con anterioridad y resultados obtenidos.

Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.

Otros documentos acreditativos de méritos relevantes a la selección de los aspirantes.

4. Los interesados podrán solicitar hasta un máximo de dos becas, presentando cada solicitud por duplicado.

5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.1 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Instrucción.—El órgano competente para la instrucción será la Secretaría General del INIA, la cual solicitará de oficio cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

#### Duodécimo. Evaluación de las solicitudes:

1. La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva, y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en las mismas.

2. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General del INIA enviará a cada uno de los tutores las solicitudes que les afecten, para que las ordenen según los criterios de prioridad aplicables. Los tutores deberán devolver a la Secretaría General del INIA, en el plazo de quince días naturales desde la fecha de recepción en la institución a la que pertenezca, la documentación enviada y una relación priorizada de todos los solicitantes y las razones de dicha priorización, mediante un informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico del candidato (hasta un máximo de 3 puntos).
- Nota media de las calificaciones de las asignaturas que tienen mayor relación con el tema de la beca (hasta un máximo de 3 puntos).
- Experiencia adecuada al tema de la beca, publicaciones, cursos y otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

3. Una Comisión de Selección, designada al efecto por el Director General del INIA, integrada por un mínimo de cinco miembros, entre ellos expertos científicos, presididos por el Subdirector General de Prospectiva y Coordinación de Programas, efectuará la selección de los candidatos y elevará al Director General la correspondiente propuesta de Resolución.

4. La Comisión de Selección evaluará las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- El informe del tutor (hasta un máximo de 5 puntos).
- «Curriculum vitae» del candidato (hasta un máximo de 5 puntos).

#### Decimotercero. Trámite de audiencia y Resolución:

1. Con carácter previo a la Resolución de concesión de becas, se vacuará el trámite de audiencia a los interesados durante el plazo de quince días para que formulen alegaciones y aporten cuantos documentos estimen pertinentes. A estos efectos, se expondrá en el tablón de anuncios del INIA (Carretera A Coruña, Km. 7,5, Madrid), así como en la dirección de Internet [www.inia.es](http://www.inia.es), la relación de candidatos seleccionados y, en su caso, una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia de los beneficiarios o de incumplimiento de las condiciones necesarias para la percepción de la beca.

2. Sustanciado el trámite de audiencia, la propuesta de resolución se elevará al órgano competente para resolver, que dictará en el plazo

máximo de quince días a partir de la fecha de elevación de aquélla, la resolución estimatoria o desestimatoria de concesión de ayuda, previa tramitación del expediente de gasto en caso de resolución de otorgamiento.

3. El plazo máximo para dictar resolución y notificarla a los interesados será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Decimocuarto. *Notificación:*

1. La resolución de concesión de becas será notificada a los beneficiarios de las mismas. Asimismo y conforme a lo establecido por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se exhibirá en los tabloneros de anuncios relacionados anteriormente y en la página web [www.inia.es](http://www.inia.es) la lista con los nombres y apellidos de los beneficiarios y suplentes seleccionados.

2. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del INIA, en los términos y plazos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinto. *Forma y plazo de justificación de la beca.*—Al finalizar la beca, dentro de los dos meses siguientes, el beneficiario deberá presentar una memoria ante la Secretaría General del INIA, que comprenda la totalidad de la labor realizada y sus conclusiones, incluyendo copia de la tesis doctoral y de los trabajos que se hayan podido publicar.

Decimosexto. *Incumplimiento:*

1. La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios, o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la beca, podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de la concesión, al reintegro de las cantidades percibidas; mas los intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador, conforme a lo previsto en el artículo 67 de la citada Ley.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de beca y la exigencia del interés de demora desde el momento del abono en la cuantía fijada por el Artículo 38.2) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 36 y 37 del citado texto legal.

Decimoséptimo. *Financiación:*

1. La financiación de las becas convocadas por la presente Resolución (Anexo I, Tabla 1 y Tabla 2), se efectuará con cargo al concepto presupuestario 780 de presupuesto de gastos del INIA, aprobado por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 28.

2. La financiación de las becas, convocadas para las comunidades autónomas de: Andalucía, Aragón, Asturias y Cataluña (Anexo II, Tabla 3 y Tabla 4), serán cofinanciadas al 50 por 100 por el INIA y por la Comunidad Autónoma correspondiente. El INIA adelantará las cantidades necesarias para atender estos gastos de los fondos del concepto presupuestario 780.

3. La financiación de las becas, relacionadas en el Anexo III, se efectuará con cargo a la dotación que para este fin disponen los respectivos proyectos a los que los becarios se adscriben. El INIA adelantará las cantidades necesarias para atender estos gastos de los fondos del concepto presupuestario 780.

Decimooctavo. *Normativa aplicable.*—En lo no previsto en la presente Resolución, serán de aplicación:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

El Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación.

La Orden CTE 835/2002, de 5 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el INIA.

Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación.

Y las demás normas vigentes que sean de aplicación.

Decimonoveno. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Director general, Mario Gómez Pérez.

## ANEXO I

## BECAS FINANCIADAS POR EL INIA

Tabla 1.: BECAS PREDOCTORALES

Nº	Título de la beca	Tutor/es	Centro receptor	Comunidad Autónoma
1	Mecanismos de regulación mediados por ABA como respuesta a estreses abióticos en especies forestales	Juan Majada Guijo	SERIDA – VILLAVICIOSA	ASTURIAS
2	Aplicación de la tecnología NIRs para detectar parámetros de calidad en la carne de vacuno a lo largo de la maduración	Mª Carmen Oliván García	SERIDA – VILLAVICIOSA	
3	Caracterización, saneamiento y conservación de materia vegetal vitícola de la isla de Mallorca	Josep Cifre Llompart	Conselleria d'Agricultura i Pesca. Palma de Mallorca	BALEARES
4	Caracterización morfológica y genética de Chenopodiáceas Canarias con vistas a su potencial uso forrajero y contra los procesos de salinización y desertificación.	Alfredo Reyes Betancor – Arnoldo Santos Guerra.	ICIA – LA LAGUNA (TENERIFE)	CANARIAS
5	Impacto de enemigos naturales exóticos versus nativos para control de la mosca blanca espiral: <i>Lecanoides floccissimus</i> y <i>Aleurodicus dispersus</i> .	Estrella Hernández Suárez – Aurelio Carnero Hernández.	ICIA – LA LAGUNA (TENERIFE)	
6	Evaluación y control de las zoonosis asociadas al manejo de los estiércoles y purines.	Patricia Santorum González	CIFA – Muriedas	CANTABRIA
7	Desarrollo de un modelo predictivo del funcionamiento de ecosistemas silvo-pastorales de montaña. Aplicaciones en la gestión sostenible del pastoreo.	Juan Busqué Marcos	CIFA – Muriedas	
8	Aplicación de nuevas tecnologías en la reproducción de pequeños rumiantes	Ana Josefa Soler Valls	CERSYRA – Valdepeñas (Ciudad Real)	CASTILLA-LA MANCHA
9	Patología Apícola	Mariano Higes Pascual	Centro Apícola – Marchamalo (Guadalajara)	
10	Aplicación de técnicas de marcadores moleculares en líneas de mejora genética animal	Marta Hernández Pérez	ITAcYL Valladolid	CASTILLA Y LEÓN
11	Aplicación de técnicas de marcadores moleculares en líneas de mejora genética vegetal	Begoña Barriuso Magdaleno	ITAcYL Valladolid	
12	Mejora de la producción porcina	Elena Sanz Berzal	Centro de Pruebas de Porcino. Hontalbilla (Segovia)	
13	Toxinas marinas: toxicidad y mecanismo de acción celular.	Jorge Diogène	Centro de Acuicultura (S.Carles de la Ràpita - Tarragona)	CATALUÑA
14	Efecto de los factores ambientales y de la alimentación en la cría larvaria de la cabra de mar ( <i>Maja squinado</i> ).	Guiomar Rotllant	Centro de Acuicultura (S.Carles de la Ràpita - Tarragona)	
15	Desarrollo y evaluación de métodos bioracionales para el control de <i>Nemátodos</i> fito-parásitos.	Soledad Verdejo	Centro de Cabrils (Cabrils - Barcelona)	
16	Estudio de la reproducción de <i>Macrolophus caliginosus</i>	Cristina Castañé	Centro de Cabrils (Cabrils - Barcelona)	EXTREMADURA
17	Reproducción de pequeños rumiantes	Francisco Hernández García	Finca "La Orden" - BADAJOZ	
18	Alimentación natural en montanera y caracterización de carne fresca del cerdo ibérico	Francisco Mª. Vázquez Pardo	Finca "La Orden" - BADAJOZ	
19	Programaciones de riego basadas en medidas de estado hídrico en plantas.	Mª del Henar Prieto Losada	Finca "La Orden" - BADAJOZ	GALICIA
20	Tecnología de productos lácteos	Thierry Dagnac	CIAM – A CORUÑA	
21	Estudio para la diferenciación entre la carne de ternero de la clase "suprema tradición familiar" y la clase "normal" de la IGP Ternera Gallega	Lorenzo Monserrat Bermejo	CIAM – A CORUÑA	LA RIOJA
22	Uso de marcadores moleculares en mejora genética vegetal	Oskar Martínez de Ilárduya	CIAM – A CORUÑA	
23	Factores de calidad en la crianza de los vinos en bodega	Juana Martínez García	Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDA – LA RIOJA)	MADRID
24	Calidad de carne de rumiantes: evolución en función de la maduración.	Susana Velasco Villar	IMIDRA – Finca El Encén – ALCALA DE HENARES	
25	Caracterización y selección de variedades de vid de Baleares	Félix Cabello Sáenz de Santa María	IMIDRA – Finca El Encén – ALCALA DE HENARES	MURCIA
26	Seguimiento de residuos de plaguicidas en un cultivo de pimiento bajo invernadero	José Fenoll Serrano	IMIDA – LA ALBERCA (MURCIA)	
27	Desarrollo de estrategias de control biológico de pulgones en cultivos de pimiento en invernadero	Juan Antonio Sánchez Sánchez	IMIDA – LA ALBERCA (MURCIA)	
28	Obtención de variedades de uva de mesa sin semillas utilizando marcadores moleculares.	Juan Carreño Espín	IMIDA – LA ALBERCA (MURCIA)	NAVARRA
29	Degradación de los suelos por salinidad y modicidad en los regadíos de Navarra	Esperanza Amézqueta Lizarraga	Dpto. Agricultura. Gobierno de Navarra	
30	Mapa funcional e identificación de genes útiles para la silvicultura sostenible de pino radiata	Santiago Espinel Marzo	NEIKER – Arkaute (ALAVA)	PAÍS VASCO
31	Pestivirus en ganado ovino	Ana Luisa García Pérez	NEIKER – Derio (VIZCAYA)	
32	Desarrollo de sistemas de toma de decisiones en rumiantes	Roberto Ruiz Santos	NEIKER – Arkaute (ALAVA)	

Nº	Título de la beca	Tutor/es	Centro receptor	Comunidad Autónoma
33	Mejora genética y renovación varietal de frutales	Gerardo Yacer III	IVIA – Moncada · VALENCIA	VALENCIA
34	Epidemiología de enfermedades virales y sistemas agronómicos de reducción de la infección	Mariano Cambra Alvarez	IVIA – Moncada · VALENCIA	
35	Selección de mutantes de Clementina. Genómica de la calidad del fruto e identificación de los genes reguladores.	Manuel Talón Cubillo	IVIA – Moncada · VALENCIA	
36	Mejora Genética en caprino lechero	Ernesto Gómez Blasco	IVIA – Segorbe · CASTELLON	
37	Agrobacterium spp en frutales y vid: bases epidemiológicas y moleculares para un control integrado	M. Milagros López/Ramón Peñalver	IVIA – Moncada · VALENCIA	
38	Métodos no contaminantes para el control de la mosca mediterránea de la fruta, Ceratitis capitata en cítricos.	Pedro Castañera	IVIA – Moncada · VALENCIA	
39	Papel de la ruta de la ubiquitina en el desarrollo radicular.	Juan Carlos del Pozo Benito	Dpto. de Biotecnología · MADRID	SGIT-INIA
40	Detección y caracterización molecular de virus de la familia Flaviviridae y del virus de la hepatitis E (VHE) en muestras animales y medioambientales.	Juan Carlos Sáiz Calahorra	Dpto. de Biotecnología · MADRID	
41	Desarrollo de técnicas no destructivas de evaluación de la calidad de la madera.	Juan Ignacio Fernández-Golfín Seco	Centro de Investigación Forestal · MADRID	
42	Modelo de crecimiento y producción para árbol individual en masas de Pinus nigra Arn.	Isabel Cañellas Rey de Viñas	Centro de Investigación Forestal · MADRID	
43	Estudio de la transmisibilidad a la especie humana de los priones de la EEB de vaca a través de otras especies de interés ganadero. Implicaciones en seguridad alimentaria.	Juan Mª Torres Trillo	Centro de Investigación en Sanidad Animal – VALDEOLMOS · MADRID	
44	Análisis de puntos críticos y valoración de riesgo de entrada de la influenza aviar en España.	Ana de la Torre Reoyo	Centro de Investigación en Sanidad Animal – VALDEOLMOS · MADRID	
45	Epidemiología y desarrollos en diagnóstico del virus del Nilo occidental.	Mª Luisa Arias Neira	Centro de Investigación en Sanidad Animal – VALDEOLMOS · MADRID	
46	Caracterización inmunológica y su aplicación a nuevos desarrollos de diagnóstico del virus de la fiebre del Valle del Rift.	Alejandro Brun Torres	Centro de Investigación en Sanidad Animal – VALDEOLMOS · MADRID	
47	Análisis de contaminantes ambientales emergentes en agricultura.	José Luis Tadeo Lluch	Dpto. de Medio Ambiente · MADRID	
48	Eficiencia del uso de los inputs de producción en una Agricultura de Conservación.	José Luis Tenorio Pasamón	Dpto. de Medio Ambiente · MADRID	
49	Mapeo e identificación de genes que afectan a caracteres reproductivos y de supervivencia en porcino en un cruce F2 (Ibérico x Meishan), mediante técnicas de expresión diferencial y genes candidatos.	Cristina Óvilo Martín	Dpto. de Mejora Genética Animal · MADRID	
50	Indicadores de bienestar animal: estudios genéticos y ambientales.	José Luis Campo Chavarri	Dpto. de Mejora Genética Animal · MADRID	
51	Control biológico de enfermedades vegetales.	Paloma Melgarejo Nardiz	Dpto. de Protección Vegetal · MADRID	
52	Productos fitosanitarios.	José Luis Alonso Prados	Dpto. de Protección Vegetal · MADRID	
53	Determinación de la viabilidad in vitro de muestras criopreservadas en el Banco de Conservación de Recursos Zootécnicos	Julio de la Fuente Martínez	Dpto. de Reproducción Animal · MADRID	
54	Criopreservación de espermatozoides y embriones de líneas murinas transgénicas	Mª Belén Pintado Sanjuanbenito	Dpto. de Reproducción Animal · MADRID	
55	Eliminación de patógenos en productos cárnicos mediante procedimientos biológicos y procesos no térmicos.	Margarita Medina Fernández-Regatillo	Dpto. de Tecnología de Alimentos · MADRID	
56	Influencia del tratamiento de productos cárnicos por altas presiones sobre la formación de compuestos volátiles.	Estrella Fernández García	Dpto. de Tecnología de Alimentos · MADRID	

Tabla 2: BECAS TECNÓLOGOS

Nº	Título de la beca	Tutor/es	Centro receptor	Comunidad Autónoma
57	Extracción, recuento e identificación específica de nematodos fitoparasitarios	Juan Rallo Garcia	Conselleria d'Agricultura i Pesca. Palma de Mallorca	BALEARES
58	Investigación en horticolas	Francisco Ribas Elcorobarrutia	Centro Agrario El Chaparrillo (CIUDAD REAL)	CASTILLA LA MANCHA
59	I+D+I en procesos de producción de bioetanol	Pablo Gutiérrez Gómez	ITACyL · VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN
60	Evaluación agronómica de patrones de aguacate de raza Antillana tolerante-resistentes a Phytophthora cinnamomi.	Luisa Gallo LLobet	ICIA – LA LAGUNA (TENERIFE)	CANARIAS
61	Seguridad alimentaria en productos para la alimentación animal	Gonzalo Flores Calvete	CIAM – A CORUÑA	GALICIA
62	Tecnología de productos lácteos	José Ignacio Garabal Sánchez	CIAM – A CORUÑA	

Nº	Título de la beca	Tutor/es	Centro receptor	Comunidad Autónoma
63	Modelización del manejo del Nitrógeno en cultivos hortícolas	Alfonso Pardo Iglesias	Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDA) LA RIOJA	LA RIOJA
64	Biotecnología Vegetal: Aplicación de la técnica de marcadores de ADN para la caracterización y trazabilidad de material clonal.	Mariano Toribio Iglesias	IMIDRA – Finca El Encín – ALCALA DE HENARES (MADRID)	MADRID
65	Riego, abonado nitrogenado y reducción del impacto ambiental en rotaciones hortícolas	Juan Ignacio Macua González	ITG-Agrícola. Caderita - NAVARRA	NAVARRA

## ANEXO II

## BECAS COFINANCIADAS INIA-COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Tabla 3: BECAS PREDOCTORALES

Nº	Título de la beca	Tutor/es	Centro receptor	Comunidad Autónoma
66	Integración de modelos de simulación y técnicas de teledetección para la mejora de la gestión del riego en zonas regables andaluzas.	Ignacio Lorite Torres	CIFA Alameda del Obispo, Córdoba	ANDALUCÍA
67	Eficacia de la selección asistida por marcadores(MAS) para resistencia a rabia y fusarium frente a la mejora tradicional del garbanzo.	Josefa Rubio Moreno	CIFA Alameda del Obispo, Córdoba	
68	Criterios de selección precoz en progenies de olivo y puesta a punto de técnicas analíticas de apoyo rápidas.	Lorenzo León Romero	CIFA Alameda del Obispo, Córdoba	
69	Influencia del agua de riego en las epidemias de verticilosis que afectan a cultivos de algodón y olivo en Andalucía..	Dolores Rodríguez Jurado	CIFA Alameda del Obispo, Córdoba	
70	Aprovechamiento de los residuos de las hortalizas para su utilización como sustratos alternativos en el cultivo intensivo.	Raquel Melgar Ramírez	CIFA La Mojonera, Almería	
71	Estudio de métodos alternativos en el enraizamiento de estaquillas de olivo: utilización de bacterias productoras de auxinas (PGPRs) y exudados de cereales"	María Camacho Martínez Vara de Rey	CIFA Las Torres-Tomejil, Sevilla	
72	Protección de cultivos: Moléculas y productos de origen biológico con actividad fúngica y su implicación en la inducción de respuesta SAR.	Carmen Barrau García	CIFA Las Torres-Tomejil, Sevilla	
73	Producción Ecológica y Recursos Naturales. Nuevas técnicas para la caracterización cuantitativa del suelo en cultivos extensivos bajo riego.	Karl Vanderlinden	CIFA Las Torres-Tomejil, Sevilla	
74	Eficiencia de políticas ambientales en la agricultura: diseño de instrumentos y pagos óptimos agro-ambientales.	Jesús Barreiro Hurlle	CIFA Camino de Purchil, Granada	
75	Análisis de la riqueza florística en cultivos hortícolas abandonados y forestación es de tierras agrarias	Francisco Bruno Navarro Reyes	CIFA Camino de Purchil, Granada	
76	Desarrollo de un sistema de recomendación de riego y abonado para la reducción del impacto ambiental en cultivos hortícolas semiprotegidos.	Elisa M <sup>a</sup> Suárez Rey	CIFA Camino de Purchil, Granada	
77	Impacto medioambiental del cultivo de especies subtropicales en terrenos con fuertes pendientes. Medidas integradas para el cultivo sostenible.	Víctor Hugo Durán Zuazo	CIFA Camino de Purchil, Granada	
78	Modelización y Evaluación de invernaderos de malla para protección de cultivos. Estudio microclimático y medioambiental.	M <sup>a</sup> Teresa Soriano Vallejo	CIFA Camino de Purchil, Granada	
79	Aplicaciones de pre y postcosecha y su incidencia en las características de calidad de la uva de mesa	Emma Cantos Villar	CIFA Rancho de La Merced, Jerez	
80	Selección e portainjertos de aguacate tolerantes a hongos de suelo. Búsqueda de marcadores moleculares ligados a R. Necatrix y P. Cinnamomi	M. Ángeles Viruel Zozaya	CIFA Churriana, Málaga	
81	Aplicación de marcadores moleculares EST-SSRs al estudio de la herencia y a un programa de mejora de fresa ( <i>Fragaria x ananassa</i> ).	Iraida Amaya Saavedra	CIFA Churriana, Málaga	
82	Composición y calidad del aceite de oliva. Análisis de compuestos de interés nutricional y sensorial.	M. Raquel Mateos Briz	CIFA Venta del Llano, Jaén	
83	Epidemiología del virus del mosaico de la alfalfa en alfalfa y en cultivos hortícolas	Fernando Escriu Paradell	CITA-Zaragoza	ARAGÓN
84	Selección de patrones para frutales de hueso adaptados a diferentes condiciones edafoclimáticas y tolerantes a estreses abióticos: asfixia y sequía	M <sup>a</sup> José Rubio Cabetas	CITA-Zaragoza	
85	La gestión de los recursos hídricos en la agricultura y la directiva marco del agua	José Albiac Murillo	CITA-Zaragoza	
86	Desarrollo de sistemas de producción ovina compatibles con el Regla. de la Agricultura Ecológica	Margarita Joy Torrens / Rafael Delfa Berenguer	CITA-Zaragoza	
87	Teledetección aplicada a humedales y su entorno agrícola en Aragón	Auxiliadora Casterad Seral/ Carmen Castañeda del Álamo	CITA-Zaragoza	
88	Caracterización de aislados españoles del virus del marchitamiento del haba. Métodos de control en pimientos.	Marisol Luis Arteaga	CITA-Zaragoza	
89	Estudio del chancro del castaño en Asturias	Ana Jesús González Fernández	SERIDA – VILLAVICIOSA	ASTURIAS

Nº	Título de la beca	Tutor/es	Centro receptor	Comunidad Autónoma
90	Desarrollo de estrategias por microscopia aplicada en el infrarrojo cercano al análisis de ingredientes en alimentación animal	Begoña de la Roza Delgado	SERIDA – VILLAVICIOSA	
91	Mecanismos de mitigación del estrés hídrico en árboles frutales ligados al aclareo de los frutos.	Jordi Marsal	Centro UdL-IRTA (Lleida)	CATALUÑA
92	Estudio de las bases de la variabilidad genética del metabolismo lipídico en porcino y sus implicaciones en la producción de carne de calidad.	Raquel Quintanilla	Centro UdL-IRTA (Lleida)	
93	Modelización de la interacción genotipo x ambiente genético y sus consecuencias en introgresión.	Luís Varona	Centro UdL-IRTA (Lleida)	
94	Efecto del tratamiento con altas presiones en la oxidación de productos cárnicos cocidos y curados.	José Antonio García	Centro de Tecnología de la Carne (Monells · Girona)	
95	Selección asistida con marcadores para caracteres de época de producción y calidad en el melocotonero.	Pere Arús / Werner Howad	Centro de Cabrils (Cabrils · Barcelona)	
96	Flujo de genes entre OGMs y cultivos convencionales.	Enric Melé / Joaquina Messeguer	Centro de Cabrils (Cabrils · Barcelona)	
97	Efecto de la recurrencia y duración de la sequía en plantaciones mixtas de encina y roble.	Xavier Aranda	Centro de Cabrils (Cabrils · Barcelona)	
98	Conservación de depredadores en el agro-ecosistema y colonización de los cultivos.	Oscar Alomar	Centro de Cabrils (Cabrils · Barcelona)	
99	Caracterización de la raza del virus de la parietaria que infecta tomate (PMoV-T)	Luis Galipienso	Centro de Cabrils (Cabrils · Barcelona)	
100	Estrategias reproductivas en dos especies de frutos secos: nogal y almendro	Mercè Rovira	Centro de Mas Bové (Constantí · Tarragona)	
101	Calidad organoléptica de nuevas variedades de manzana y pera. Optimización de la tecnología de frigoconservación.	Mª Luisa López	Centro UdL-IRTA (Lleida)	
102	Desarrollo del mejillón ( <i>Mytilus galloprovincialis</i> ) cultivado en las bahías del delta del Ebro.	Montserrat Ramón	Centro de Acuicultura (S.Carles de la Ràpita · Tarragona)	
103	Utilización de la tomografía computerizada para la determinación de la distribución de la grasa y el magro de la canal y su cuantificación.	Maria Font	Centro de Tecnología de la Carne (Monells · Girona)	
104	Mejora genética de manzano y peral	Ignasi Batlle e Ignasi Iglesias	Estación Exp. de Lleida (Lleida)	

Tabla 4: BECAS TECNÓLOGOS

Nº	Título de la beca	Tutor/es	Centro receptor	Comunidad Autónoma
105	Cultivo de la fresa en tecnología fuera del suelo.	José Manuel López Aranda	CIFA Las Torres-Tomejil, Sevilla	ANDALUCÍA
106	Estudio de la respuesta de cítricos frente a estreses abióticos	Elsa Martínez Ferri	CIFA Churrana, Málaga	
107	Manejo de los ensayos de RAEA Cítricos, elaboración de datos, divulgación de las técnicas ensayadas mediante visitas a los ensayos, presentación de resultados en seminarios, jornadas, cursos y publicaciones.	Augusto Carmona	CIFA Palma del Río, Córdoba	
108	Modelización del sector agrario	Azucena Gracia Royo	CITA-Zaragoza	ARAGÓN
109	Mejora de la utilización agrícola de purines en la Cuenca del Ebro	Dolores Quílez Sáez de Viteri	CITA-Zaragoza	

## ANEXO III

## BECAS TECNÓLOGOS FINANCIACIÓN EXTERNA

Nº	Tema	Fecha fin	Tutor coordinador	Centro receptor	Financiación
110	Evaluación de riesgos ambientales de productos farmacéuticos	30/09/2007	José Vicente Tarazona Lafarga	Depto. Medio Ambiente SGIT-INIA (Madrid)	CT2003-511135
111	Desarrollo de un programa tecnológico de mejora de la reproducción láctea en una explotación ovina	28/03/2007	Julio de la Fuente Martínez	Depto. Reproducción Animal SGIT-INIA (Madrid)	CC05-003
112	Impacto medio ambiental de productos fitosanitarios	31/05/2007	José Mª García Baudín	Depto. Protección Vegetal SGIT-INIA (Madrid)	CC03-023
113	Residuos de productos fitosanitarios	31/05/2007	José Luis Alonso Prados	Depto. Protección Vegetal SGIT-INIA (Madrid)	CC03-023

## ANEXO IV

## MODELO DE SOLICITUD

(Cada petición de beca, máximo dos, debe realizarse en un modelo de solicitud y acompañada por toda la documentación, por duplicado)

APELLIDOS

NOMBRE

Fecha de nacimiento

D.N.I. o Pasaporte

Con domicilio en

Código postal

Ciudad

Teléfono

Titulado en

Por la Universidad de

**SOLICITA le sea concedida la beca de Formación de investigadores:**

Nº \_\_\_\_\_ en el tema:

En

, a

de

de 2005

(Firma)

Documentos que acompaña (marque con una X):

- Fotocopia compulsada del título requerido o de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte.
- Certificación académica oficial en la que figuren las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas. Los títulos conseguidos en el extranjero o centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos o en trámite de homologación o reconocimiento, justificado documentalmente.
- "Currículo vitae", con mención de las becas disfrutadas con anterioridad y resultados obtenidos.
- Titulaciones o documentos acreditativos de conocimientos de idiomas.
- Otros documentos acreditativos de méritos relevantes a la selección de los aspirantes.